

PROMULGA ACUERDO N° 207 DE FECHA 10/12/2019 DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO DEL CEMENTERIO GENERAL DEL AÑO 2020.

DECRETO EXENTO N° 3231 /

RECOLETA,

20 DIC. 2019

VISTOS:

1. El Memorándum N° 223 de fecha 12 de diciembre de 2019, de Secretaría Municipal.
2. El Acuerdo N° 207 de fecha 10 de diciembre de 2019, del Concejo Municipal.
3. El Decreto N°3613 de fecha 06 de Diciembre de 2016, por el cual asume el cargo de Alcalde Titular de Recoleta don Oscar Daniel Jadue Jadue.
4. El Decreto N° 293 de fecha 29 de enero de 2019, que designa Secretario Municipal Subrogante a doña Jimena Jiménez González, Directivo Grado 4° E.M.R., Directora de Jurídica, y en su ausencia a don Fares Jadue Leiva, Grado 4° E.M.R., Director de Desarrollo Comunitario

TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.096 de fecha 25 de enero de 1982, que transfiere los Cementerios a las Municipalidades, y en ejercicio de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, con ésta fecha,

DECRETO:

1. **APRUÉBASE** el PRESUPUESTO del CEMENTERIO GENERAL año 2020, en lo siguiente:

PROYECTO PRESUPUESTO ANUAL DE INGRESOS PARA EL AÑO 2020

ITEM	DENOMINACION	PRESUPUESTO M\$
07	INGRESOS DE OPERACIÓN	
07.01.100	NICHOS O SEPULTURAS EN TIERRA	1.352.000
07.01.600	USO PERPETUA TERRENOS	590.000
07.02.200	RENOVACIONES	683.000
07.02.300	DERECHO SEPULTACION	380.000
07.02.400	CREMACIONES E INCINERACIONES	686.000
07.02.500	EXHUMACIONES, REDUCCIONES, UNIONES, ETC.	611.000
07.02.700	DERECHO DE CONSTRUCCIÓN OBRAS MENORES, TRANSFERENCIAS Y OTROS	193.000
07.02.800	DERECHO INGRESO VEHÍCULOS	444.000
07.02.900	INTERESES Y OTROS INGRESOS	102.000
15.00.000	SALDO INICIAL DE CAJA	-
TOTAL INGRESOS EN M\$		5.041.000

PROYECTO PRESUPUESTO ANUAL DE GASTOS AÑO 2020

ITEM	NOMENCLATURA	PROYECTO AÑO 2020
21	GASTOS EN PERSONAL	2.764.000
21.03.004	REMUNERACIONES REGULADAS POR EL CODIGO DEL TRABAJO	2.764.000
22	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	801.000
22.01	ALIMENTOS Y BEBIDAS	15.000
22.02	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	40.000
22.03	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	54.000
22.04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	68.000
22.05	SERVICIOS BASICOS	144.000
22.06	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	155.000
22.07	PUBLICIDAD Y DIFUSION	10.000
22.08	SERVICIOS GENERALES	192.000
22.09	ARRIENDOS	18.000



ITEM	NOMENCLATURA	PROYECTO AÑO 2020
22,10	SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	65.000
22,11	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	10.000
22,12	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS	30.000
24	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.200.000
24,03,099	A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	1.200.000
26	OTROS GASTOS CORRIENTES	0
26,02,	COMPENSACION DAÑOS A TERCEROS O PROPIEDAD	0
29	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	68.000
29,03	VEHICULOS	0
29,04	MOBILIARIO Y OTROS	15.890
29,05	MAQUINAS Y EQUIPOS	10.000
29,06	EQUIPOS INFORMATICOS	18.110
29,07	PROGRAMAS INFORMATICOS	24.000
31	INICIATIVAS DE INVERSION	208.000
31,02	PROYECTOS	208.000
34	SERVICIO DE LA DEUDA	0
34,07	DEUDA FLOTANTE	0
TOTAL		5.041.000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE, y hecho ARCHÍVESE para su control posterior.

FDO.: DANIEL JADUE JADUE, ALCALDE, JIMENA JIMÉNEZ GONZÁLEZ, SECRETARIA MUNICIPAL (S).

LO QUE TRANSCRIBO A UD., CONFORME A SU ORIGINAL.



JIMENA JIMÉNEZ GONZÁLEZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

DJJ/GRL/JJG/PGO/ESC/OFO

TRANSCRITO A:

- Dirección de Control
- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- DAF
- Dirección Cementerio General
- Departamento de Finanzas
- Oficina de Partes



**PROMULGA ACUERDO N°146 DEL 01/12/2020
DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL QUE
APRUEBA EL PRESUPUESTO DEL CEMENTERIO
GENERAL AÑO 2021**

DECRETO EXENTO N° 01723 /

RECOLETA, **29 DIC. 2020**

VISTOS:

1. El Memorandum N°20 de fecha 03 de Diciembre de 2020 del Concejo Municipal de Recoleta.
2. El Acuerdo N°146 de fecha 01 de Diciembre de 2020 del Concejo Municipal de Recoleta.
3. El Decreto Exento N°1706 de fecha 23 de Diciembre de 2020, que rectifica anexo el Acuerdo N°146 de fecha 03 de Diciembre de 2020.
4. El Decreto N°3613 de fecha 06 de Diciembre de 2016, por el cual asume el cargo de Alcalde Titular de Recoleta don Daniel Jadue Jadue.

TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.096 de Enero 25 de 1982, que transfiere los Cementerios a las Municipalidades, y en ejercicio de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, con ésta fecha,

DECRETO:

1. **APRUÉBASE** el PRESUPUESTO DEL CEMENTERIO GENERAL para el AÑO 2021, en lo siguiente:

Presupuesto 2021 - Ingresos - Cementerio General

Subt	Item	Asig	Denominación	Ppto. 2021
			TOTAL DE INGRESOS	4.925.000
07			Ingresos de Operación	4.925.000
07	001	100	Nichos o Sepulturas en Tierra	1.505.000
07	001	600	Uso Perpetua Terrenos	487.000
07	002	200	Renovaciones	550.000
07	002	300	Derechos de Sepultación	445.000
07	002	400	Cremaciones E Incineraciones	686.000
07	002	500	Exhumaciones, Reducciones, Uniones Etc.	605.000

Presupuesto 2021 - Gastos - Cementerio General

Subt	Item	Asig	Denominación	Ppto. 2021
			TOTAL DE GASTOS	4.925.000
21			Gastos en Personal	2.650.000
	03		Otras Remuneraciones	2.650.000
		004	Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo	2.650.000
22			Bienes y Servicios de Consumo	767.000
	01		Alimentos y Bebidas	15.000
	02		Textiles, Vestuario y Calzado	44.000
	03		Combustibles y Lubricantes	49.000
	04		Materiales de Uso o Consumo	58.000
	05		Servicios Básicos	128.000
	06		Mantenimiento y Reparaciones	176.000
	07		Publicidad y Difusión	5.000
	08		Servicios Generales	216.000
	09		Arriendos	18.000
	10		Servicios Financieros y De Seguros	44.000
	11		Servicios Técnicos y Profesionales	2.000
	12		Otros Gastos en Bienes y Servicios	12.000
24			Transferencias Corrientes	1.200.000
	03	099	A Otras Entidades Públicas	1.200.000
29			Adquisición Activos No Financieros	57.000
	04		Mobiliario y Otros	6.000
	05		Máquinas y Equipos	5.000
	06		Equipos Informáticos	20.000
	07		Programas Informáticos	26.000
31			Iniciativas de Inversión	251.000
	02		Proyectos	251.000
		004	Obras Civiles	251.000
34			Servicio de la Deuda	0
	07		Deuda Flotante	0

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE, y hecho ARCHÍVESE para su control posterior.
 FDO.: LUISA ESPINOZA SAN MARTIN, SECRETARIA MUNICIPAL; DANIEL JADUE JADUE, ALCALDE.
 LO QUE TRANSCRIBO A UD. CONFORME A SU ORIGINAL.

